



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	VALERIA USECHE LIMA
DEMANDADO:	JHONY ELIZALDE ALDANA
RADICACION:	910013184001-2011-00264-00.

Leticia (Amazonas), tres (03) de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

En atención al escrito allegado por la demandante donde informa que las cuotas alimentarias correspondiente a los meses de septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2020, enero y febrero de 2021 y la prima correspondiente al segundo periodo del 2020 no han sido canceladas, toda vez que el demandado se pensionó como miembro de la Policía Nacional. En consecuencia, este Juzgado

RESUELVE

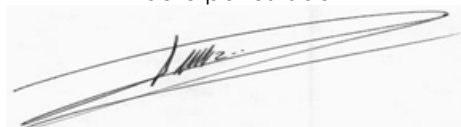
1.- OFICIAR a CASUR, para que de manera inmediata se sirva poner al día con las cuotas alimentarias dejadas de consignar desde el mes de septiembre del año 2020.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 04 DE MARZO DE 2021 se notifica el presente
auto por estado



ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Secretario.